

# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 11 DE ABRIL DE 1820.

## AUSTRIA.

*Viena 16 de Marzo.*

Hace algunos dias que está rodeada de guardias la imprenta del Gobierno, y á nadie se permite entrar ni salir de ella: generalmente se cree que se han tomado estas providencias á fin de evitar que el público se imponga en las nuevas disposiciones que se han adoptado relativas al sistema de hacienda, hasta el momento mismo en que vayan á ponerse en egecucion.

En cuanto al Congreso poco podemos decir: son muy raras las sesiones generales que celebra; pero las diferentes comisiones tienen frecuentes conferencias: en ellas hablan los ministros unos con otros; se oponen sus dificultades; se comunican sus luces, y procuran ponerse de acuerdo, porque en la actualidad conviene mas que nunca proceder unidos en las opiniones, si se quiere que produzcan algun efecto. Asi pues son absolutamente necesarias estas conferencias particulares, y hasta despues de haberse convenido en ellas sobre cualquier negocio, no pasa á la junta general; pero no por esto se crea que los ministros de las comisiones son los únicos que examinan de antemano las materias, pues todos los demas toman parte en esta especie de discusiones: y he aqui la causa principal de haberse celebrado mucho mas á menudo las conferencias particulares, al paso que han sido mas raras las sesiones generales.

Por lo que respecta al resultado del Congreso se puede afirmar que se han tomado disposiciones sobre algun otro punto de los de mas importancia; pero estan pendientes otros, sobre los cuales no ha sido posible uniformar los pareceres.

## BAVIERA.

*Augsburgo 22 de Marzo.*

Corre la voz de haber vuelto á acordar el Congreso de Viena la resolucion de separarse. Se trata de discutir nuevamente los puntos, sobre los cuales habia habido diversidad de pareceres, y se han nombrado otras comisiones para que examinen los medios de conciliarlos.

Por otra parte en Viena se sigue constantemente el sistema de no dar publicidad alguna á las deliberaciones del Congreso; pero á pesar de este misterio, hay en el dia tantos medios de comunicacion, que al cabo siempre se trasluce la verdad, y hay pocas cosas que puedan mantenerse ocultas por mucho tiempo.

Parece que se ha suspendido de nuevo la convocacion de las Cámaras de Baden.

En virtud de las órdenes que se han recibido en la Baviera del Rhin, los magistrados de esta provincia se hallan dispensados de prestar obediencia á las requisitorias de la comision de pesquisa de Maguncia.

Algunos periódicos que se publican en los estados de Hesse-Darmstadt y de Wurtemberg, en donde no es muy rigurosa la censura, se han resuelto al cabo á examinar á la luz de una crítica imparcial los diversos artículos publicados en la gaceta de Berlín sobre las supuestas tramas revolucionarias.

La cuestion de las reclamaciones que ha presentado el comercio aleman al Congreso de Viena puede reducirse á si deben ser mas favorecidos los fabricantes y vendedores de las producciones de Alemania, ó los comerciantes de las ciudades Anseáticas, de Leipsick y de Francfort, que son en la mayor parte corredores de manufacturas inglesas.

## SUIZA.

*Soleure 22 de Marzo.*

En estos países han producido la mas viva sensacion los últimos acontecimientos de Francia, dando ocasion á que se aviven y manifiesten abiertamente las esperanzas de los que desean que varíe nuestra situacion política. Condenados por nuestra pequeñez y la forma de nuestros Gobiernos á seguir la suerte de los grandes Estados que nos rodean, es probable que no tardemos en mejorar de condicion.

## G R A N B R E T A Ñ A.

*Lóndres 20 de Marzo.*

Se estan tomando todas las disposiciones necesarias para la coronacion de S. M., y segun los preparativos de muchos sugetos de los que han de asistir á esta solemne ceremonia, que se ha de verificar el día de su cumpleaños en el mes de Agosto, será muy lucida la concurrencia.

A consecuencia del decreto que ha recibido de S. M. C. el duque de San Carlos, embajador de España cerca de esta corte, permitiendo que se restituyan á su patria los españoles que habian emigrado por opiniones políticas, ha avisado S. E. que todos los que gusten volver á la península se presenten á la embajada, donde se les librarán los correspondientes pasaportes.

Dicen con referencia á cartas del condado de Galway en Irlanda de fecha de 18 de este mes, que se van aquietando los alborotadores, y vuelven á las tareas del campo. Se creia que ayer, con motivo de la fiesta nacional de San Patricio, hubiese algun alboroto, y aun se dijo que los sediciosos tenian señalado el mismo día para una explosion general, resueltos á medir sus fuerzas con las tropas; por lo que los magistrados y los gefes militares tomaron la precaucion de doblar la guardia algunas noches; pero hasta ahora no se ha notado el menor desorden.

De Ennis escriben que los sediciosos pretenden burlar la vigilancia de los magistrados, y aguardan á que se concluyan las sesiones de los tribunales para romper con mas fuerza que al principio. En el campo se han cometido algunos excesos: treinta vagamundos armados acometieron á la casa de Mr. Carlos Duly, cerca de Charleville; é intentaron violentar la puerta, despues de haber estado tiroteando á las ventanas: resistióles por sí solo animosamente

aquel labrador sin mas arma que una bayoneta; pero creyendo que se habian retirado, abrió, y entonces unos que estaban escondidos á corta distancia se arrojaron sobre él exigiéndole el juramento que acostumbran; y como lo rehúase, le apalearon con tal crueldad, que le dejaron por muerto en el sitio: ademas le tiraron dos pistoletazos; pero no habiéndole acertado pudo volver trabajosamente á su casa, donde se reconoció que no tenia herida mortal.

El martes, quinto dia de audiencia en Yorck sobre la causa de Hunt, principió este su defensa: duró su discurso desde la diez de la mañana hasta las tres de la tarde: pretendió probar que la junta que se celebró en Manchester el dia 16 de Agosto no era contra ley; que él concurrió solo por sostener la causa del pueblo, en cuya defensa habia estado y estaria pronto siempre á sacrificar sus haberes, y aun la vida: elogió repetidas veces al juez Bailay, que presidia la audiencia, y este se vió en la necesidad de llamarle al orden, pidiéndole que no hablase de su persona bien ni mal, y se limitase á los hechos y puntos de derechos propios de la causa. En el mismo dia fueron oidos algunos de los testigos que citó Hunt: la mayor parte de ellos, principalmente las mugeres, dicen que fueron á Manchester de varios puntos de las cercanías con el objeto de ver lo que ocurría, y que allí solo notaron mucho regocijo; que se bebió mucho, y que se pagó muy bien todo lo que se bebió. Los demas testigos debian hablar al dia siguiente, y se han mandado comparecer algunos otros á pedimento fiscal.

*Idem 22.*

Un paquebote que ha llegado aqui desde el Brasil trae la noticia de haberse frustrado completamente el ataque proyectado por lord Cochrane contra el Callao de Lima.

*Idem 23.*

Por cartas que se han recibido de la Reina con fecha de Roma á 28 de Febrero y 6 de Marzo se sabe que ha resuelto S. M. volverse á Inglaterra, manifestando sus deseos de que se envíen algunas personas á recibirla á Calais, y gran disgusto de que se haya omitido su nombre en las oraciones del culto: indica S. M. las personas que presume hayan inspirado una disposicion tan insultante y grosera; y confia que no obstante continuará el pueblo ingles encomendándola á Dios con el corazón. Por último asegura S. M. al mismo pueblo que se conserva en buena salud; pero le son sumamente sensibles las maquinaciones y marañas de sus enemigos.

FRANCIA.

*Paris 25 de Marzo.*

Escriben de Hamburgo que el cuerpo legislativo ha resuelto que sean admitidos en los empleos públicos asi los católicos como los calvinistas, de cuyo egercicio habian estado excluidos hasta ahora.

El ayuntamiento de Versalles ha determinado erigir un monumento á la memoria de S. A. R. el Duque de Berry en una de las iglesias de aquella ciudad.

En un periódico de esta capital se ha publicado el artículo siguiente, digno de notarse en las actuales circunstancias.

El marques de Lally-Tollendal, Par de Francia, describe del modo siguiente en la vida de Strafford la situacion de la Inglaterra, cuando los ministros se arrogaban una autoridad despótica.

Resonó un grito general: muchos se sometieron por terror; otros resolvieron generosamente defender la libertad pública con riesgo de su libertad personal. El reino se inundó de órdenes arbitrarias; muchos jueces fueron despojados de sus destinos por haber querido pesar en la balanza de la justicia todos estos actos de autoridad: vióse por otra parte á los tribunales decretar la prision de cualquiera que con la ley en la mano demandaba proteccion contra estas arbitrariedades. Los ministros del altar predicaron desde la cátedra del evangelio, que el *poder absoluto* estaba fundado en el *derecho divino*. El que tenia la desgracia de hacerse sospechoso al ministerio estaba expuesto á ver atropellado su domicilio por una desenfrenada soldadesca, que inspiraba y justificaba con su conducta todo género de temor: y á excepcion de un puñado de cortesanos prostituidos al poder, ó de eclesiásticos degradados por la supersticion, no habia un ciudadano que no manifestase abiertamente su sorpresa y descontento. *Clarendon*, dice el mismo Lally-Tollendal, pintó esta época con este solo rasgo: „No se veia ya la serenidad en el rostro de ningun ingles capaz de pensar y de prever.”

*Idem 26.*

El ministro de Rusia cerca de esta corte, conde Pozzo di Borgo, aguarda pliegos de grande importancia de Petersburgo. Se decia que el conde de Capo de Istria, uno de los principales ministros del Emperador Alejandro, ha perdido la gracia de S. M. I.: si se confirma esta especie, es muy probable que varíe de política el gabinete de Petersburgo.

Es cosa muy notable, dice uno de los periódicos de esta capital, que estando sujetos á censura los periódicos de Alemania, publiquen con la mayor exactitud cuantas noticias adquieren sobre los últimos sucesos de España, que han restablecido en aquel pais la representacion nacional, y otras benéficas instituciones, como la libertad de la imprenta, la abolicion del tribunal de la inquisicion &c.

## ESPAÑA.

Madrid 10 de Abril.

### ARTICULO DE OFICIO.

El REY ha expedido el decreto siguiente:

„Teniendo en consideracion los distinguidos servicios y méritos de Don Josef García de la Torre, y el muy particular que ha contraido en el despacho de la Secretaría de Gracia y Justicia, que interinamente puse á su cuidado, y que ha desempeñado á toda mi satisfaccion, he venido en concederle los honores del Consejo de Estado, nombrando en propiedad para el despacho de dicha Secretaria á D. Manuel García Herreros, hasta cuya presentacion seguirá aquel encargado de ella. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda para su debido cumplimiento. = Está rubricado. = Palacio 3 de Abril de 1820. = A D. Pedro Agustín Giron.”

*Nota.* Se ha comunicado este decreto por extraordinario á D. Manuel

García Herreros, á fin de que á la posible brevedad venga á esta corte á encargarse de la referida secretaria.

Por el ministerio de la Guerra se ha trasladado á los inspectores y directores de las armas la orden siguiente:

„El REY ha sabido con disgusto que un individuo de la Guardia de su Persona dió en la noche de ayer, por proposiciones poco meditadas, cuando no criminales, motivo á que se interrumpiese, aunque muy pasageramente, la tranquilidad pública en esta corte; y para que un falso concepto no pueda dar origen en lo sucesivo á disgustos mas trascendentales, quiere haga V. E. entender á todos los individuos del cuerpo que manda, que habiendo S. M. libre y espontáneamente jurado la Constitucion política, que es ya ley fundamental del reino, y estando resuelto á mantenerla con todos los medios que la misma pone en su mano, tendrá por culpables á los que se separen en acciones ó en expresiones de la adhesion que deben todos los españoles al pacto solemne que ha estrechado para siempre los vínculos que unen á S. M. con sus pueblos; debiendo esperar que los mas inmediatos á su Real Persona serán los que dea mas pruebas, así como de fidelidad á esta, de amor al actual Gobierno de la España. De Real orden lo participo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 8 de Abril de 1820. = Sr. capitan comandante de guardias de la Persona del REY.”

*Circular del Ministerio de la Gobernacion de la Península.*

Penetrado el REY del mayor dolor por los funestos acontecimientos ocurridos en Cádiz el dia 10 de Marzo próximo pasado, y deseoso de aliviar en lo posible la suerte de las familias que á consecuencia de ellos han quedado en la hórfaudad y en la indigencia, se ha dignado disponer que se destinen para su socorro los atrasos devengados hasta el dia 9 del mismo mes, en que juró la Constitucion, por razon de los privilegios del Real Patrimonio y de la exaccion de derechos consiguiente á ellos, como igualmente los atrasos que resulten hasta el mismo dia de la contribucion del voto de Santiago abolido, no menos que los referidos privilegios para en adelante. Mas no contento S. M. con estas muestras de las paternales disposiciones de su Real ánimo, y mientras un juicio imparcial y severo pone de manifesto los autores de tan horribles atentados, y les aplica el castigo señalado por las leyes, ha tenido á bien mandar, de acuerdo con la junta provisional, que se abra una suscripcion en todo el reino á favor de aquellas desgraciadas familias. A este fin quiere S. M. que los ayuntamientos, procurando excitar generalmente los sentimientos que en esta materia inspiran la religion y la humanidad, se encarguen de recoger los donativos con que no duda S. M. que los pueblos manifestarán su compasion y beneficencia; que den á esta recaudacion la publicidad conveniente para honor de los que contribuyan y satisfaccion de los interesados; que se entreguen los productos de la suscripcion á los comisionados del Crédito publico en las capitales de las provincias respectivas, á fin de que se remitan á Cádiz sin descuento; y que se dirijan al gefe político de la misma provincia de Cádiz, para que oyendo previamente al ayuntamiento de la ciudad, se repartan los socorros del modo mas oportuno. El REY espera del patriotismo de los

pueblos y del zelo de sus ayuntamientos que todos y cada uno por su parte contribuirán eficazmente á que se cumplan sus benéficas miras é intenciones, manifestando las calidades y virtudes propias de una Nacion grande y generosa.

De orden de S. M. lo comunico á V. para que lo haga publicar en la provincia de su mando, y para que con la mayor diligencia procure que se realicen las expresadas Reales disposiciones. Madrid 6 de Abril de 1820.

El capitan general de Andalucía D. Juan O-Donojú ha dirigido al ministerio de la Guerra el parte siguiente:

„Excmo. Sr.: En la mañana de este dia emprendí mi marcha desde el Puerto de Sta. María con destino á esta plaza, como avisé á V. E. en mi oficio de ayer pensaba verificarlo. Me pareció conducente pasar por la Isla de Leon, ya por las ventajas que de mi presentacion en este punto debian subsiguirse á la causa pública, ya por tener el placer de abrazar á mis compañeros de armas, y gozarme al ver aquel baluarte de la libertad de la patria. He tenido la satisfaccion de no equivocarme: fui recibido con entusiasmo por aquellos dignos guerreros, prodigándome los afectos de la amistad y el respeto al carácter con que me revistió S. M.: este respeto lo tributaron al REY: me detuve algunas horas en esta dichosa poblacion: nuestra conferencia con los primeros gefes fue franca, abierta, digna de su ilustracion y de sus patrióticas ideas. Ya se rompió esa que, sin ser incomunicacion, parecia una reserva que no inspiraba toda la confianza que necesitábamos para ser unos. Mi eleccion del brigadier O-Dali, uno de sus gefes, para mandar el campo de Gibraltar, ha sido una prueba de mi aprecio á todos ellos, y de mi confianza en sus operaciones. El paso de que parte de la guarnicion de esta plaza sea de las tropas de S. Fernando (1), ha deshecho las nubes que ofuscaban al pueblo con respecto á nuestra buena ó mala inteligencia: tambien la tropa se ha persuadido de que no hay mas que una patria y unas leyes para todos: los campeonos de la Isla y yo bendecimos este dia; él será grato á nuestro buen REY. A la mitad de la tarde entramos en esta plaza: son las 10 y media de la noche cuando he podido llegar á mi casa. El entusiasmo del pueblo es inexplicable; veian á los Sres. Quiroga, Riego y su gobernador el Sr. Valdés reunidos, y quizá tambien mi presencia contribuyó á sus trasportes de placer por la autoridad que represento; ello es que jamas se experimentó alegría mas extraordinaria que la que manifestaron estos dignos ciudadanos. Por el camino, por las calles y en el teatro nos acompañaba un inmenso gentío, que prorumpia continuamente en aclamaciones y vivas. Nada le quedó que hacer á Cádiz para manifestar su regocijo, y seria muy dilatado querer referir sus demostraciones en este dia de gloria. S. M. tendrá una verdadera satisfaccion en saber el feliz estado de esta plaza. Sírvase V. E. no dilatárselo; añadiendo que en lo demas de la provincia y en el ejército no ha ocurrido novedad. Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 4 de Abril de 1820. = Excelentísimo Sr. = Juan O-Donojú. = Excmo. Sr. ministro de la Guerra.”

(1) El REY previno al expresado general en Real orden de 2 del corriente, repetida en 6, que la guarnicion de Cádiz se compusiera de las tropas de la Isla de Leon.

El mismo capitán general ha nombrado para comandante general del campo de Gibraltar al mariscal de campo D. Demetrio O-Dali, en virtud de las facultades que le estaban concedidas.

Igualmente, á causa del mal estado de salud del mariscal de campo Don Estanislao Sanchez Salvador, ha nombrado para la formacion de la causa de Cádiz al coronel del regimiento de infantería de España D. Ramon Sanchez Salvador, que habiendo recibido sus instrucciones, daba principio inmediatamente al desempeño de su comision.

El REY ha visto con singular satisfaccion los partes antecedentes del general D. Juan O-Donojú, y se ha servido aprobar todas sus providencias.

El REY ha tenido á bien nombrar capitán general de Extremadura al teniente general D. Josef María Santocildes, y comandante general de las Canarias al mariscal de campo D. Juan Ordovás.

Asimismo ha conferido S. M. interinamente el gobierno militar de la plaza de Jaca al mariscal de campo D. Felipe Perena; el de la de Tortosa al coronel D. Vicente Magrat; el de la de Figueras al brigadier D. Josef de Iglesias; el de la de Hostalrich al coronel D. Pedro Perena, y la comandancia militar de la provincia de Astúrias al coronel D. Ramon de la Pola.

El REY, en consideracion al distinguido mérito y particulares servicios que acaban de hacer á la nacion D. Antonio Quiroga, D. Felipe Arco Agüero, D. Rafael Riego, D. Demetrio O-Dali y D. Miguel Lopez Baños, se ha servido conferirles los empleos de mariscales de campo de los egércitos nacionales.

Con el objeto de dar al comercio la proteccion que es debida, ha dispuesto el REY que sobre los cabos de S. Vicente y Sta. María se establezcan cruceros de buques de fuerza, con la comision de asegurar la recalada de los procedentes de América, y la de perseguir, apresar ó destruir á los piratas que hubiese en aquellos mares. Y siendo también interesante el tráfico de cabotage, en que se emplean algunos buques en el Mediterráneo, ha mandado S. M. que con toda la brevedad posible salga del puerto de Cartagena un bergantin de guerra á cruzar con las mismas comisiones sobre las aguas del cabo de Gata y otros puntos.

En la extraccion de la primitiva lotería nacional, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aquí se anotan los cinco números siguientes: 52, 74, 12, 15 y 65.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubiesen muerto en defensa de la justa causa de la nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Doña María Teresa Calafat, hija de un teniente de fragata de la armada nacional, muerto en el campo del honor.

En el sorteo de la lotería moderna nacional celebrado el dia 8 del corriente salieron sorteados con los premios mayores los números siguientes:

<i>Números.</i>	<i>Premios.</i>	<i>Administraciones.</i>
30055.....	10000 pesos.....	En Madrid.
13037.....	5000 idem.....	En Cádiz.
25889.....	2000 idem.....	En Madrid.
7892.....	1000 idem.....	En idem.
38727.....	1000 idem.....	En idem.
6274.....	1000 idem.....	En idem.

D. Mariano Lagasca, profesor de botánica general del Museo de ciencias naturales, dará principio á sus lecciones en el Jardín botánico nacional el miércoles 12 del corriente á las cuatro y media de la tarde, y las continuará en los lunes, miércoles y viernes de cada semana á la misma hora.

Se previene al público que la velada ó feria que se celebra siempre con el nombre de S. Marcos en la dehesa de S. Benito, propia del estado del señor marqués de Mirabel, el día 25 del corriente mes de Abril, continuará en los mismos términos que en estos dos años pasados.

Por providencia del Sr. D. Manuel Fernandez Gamboa, juez letrado en primera instancia de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loches, se ha señalado el día 18 del corriente en la audiencia de S. S. y hora de las 12 y media para el remate de una casa sita en la población de Fuenlabrada, que su calle llaman del Barranco, que contiene su sitio 4402 pies cuadrados superficiales, y valuada en 5332 rs., y dan por ella 3560 en efectivo. Quien quisiere hacer alguna mejora acuda ante S. S. en la hora citada, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

D. Josef Manuel de Baracearte, del comercio de S. Sebastian, remitió á Urquijo, hermanos, con carta fecha 10 de Diciembre de 1819 un vale Real de á 150 pesos de la creacion de 1.º de Enero de 1819, señalado con el núm. 114,496, con el último endoso á dicho Baracearte; y habiéndose extraviado en el correo, se suplica á quien sepa de su paradero, tenga la bondad de entregarle en S. Sebastian al insinuado Baracearte, y en Madrid á Urquijo, hermanos.

En virtud de providencia del Sr. D. Julian de Sojo, juez letrado de primera instancia en esta muy heroica villa, refrendada del escribano de provincia D. Pedro Josef de Ibabe, que despacha la vacante que sirvió últimamente D. Julian Alonso y Estrada, se cita, llama y emplaza á todos los acreedores á la testamentaria de Don Mateo Arroyo, vecino y del comercio que fue de esta corte, para que en el preciso término de 15 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan á legitimar sus créditos y personas en el juzgado de dicho señor y citada escribanía vacante, donde se halla radicada.

Discurso que el Lic. D. Juan Antonio de Castejon, presidente de la academia de ambas jurisprudencias de esta corte, leyó en junta general, celebrada en la tarde de 17 de Marzo de 1820. Publícalo la misma corporacion, y se hallará en la librería de Paz, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Matute, calle de las Carretas.

Extracto de la obra que escribió en frances Pastoret con el título de leyes penales. Por D. P. M. C., abogado del colegio de Madrid: un tomo en 8.º Se vende en la librería de Sojo, calle de las Carretas, á 10 rs. á la rústica y 12 en pasta.